



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2024/MDC

Carabayllo, 02 de abril de 2024

**VISTO:** El Informe N° 0199-2024-SGT-GAF/MDC de la Subgerencia de Tesorería; el Informe N° 072-2024-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 063-2024-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; referidos a la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la municipalidad Distrital de Carabayllo.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441 del sistema Nacional de Tesorería, indica que son responsables de la administración de los fondos públicos en las Unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las Entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, con Resolución Directoral 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-208-EF/52.03, se establece el marco normativo para el manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciéndose en el artículo 1° numeral 1.1 que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, en el numeral 1.2 señala que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, el literal a) del artículo 2° de la acotada norma, establece que en el caso de los gobiernos locales, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Informe N° 0199-2024-SGT-GAF/MDC, la Subgerencia de Tesorería remite informe sobre la actualización de la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la municipalidad, alcanzando la correspondiente propuesta.

Que, con Informe N° 072-2024-GAF/MDC, la Gerencia de Administración y Finanzas remite información sobre a la actualización de la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la municipalidad.

Que, mediante Informe N° 063-2024-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad.





Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias Municipalidad Distrital de Carabayllo, a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICION
MORENO UTRILLA GLADYS ELIZABETH	74039986	SUBGERENTE DE TESORERÍA	TITULAR
SIGUAS ROMERO CHRISTIN STEFANIE	70655344	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
AMOUR HERNANDEZ JEAN LUCIEN	08275134	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE
RONALD ALBERTO ARRASCO SUAREZ	43651248	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	SUPLENTE

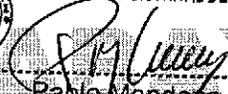


Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que correspondan; y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO  
  
 Pablo Mendoza Cueva  
 ALCALDE